

Municipalidad Distrital de Independencia
Lima - Lima



COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL

2025 - 2028

09 de julio de 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

REYNAGA RAMIREZ, ALFREDO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente : ZUÑIGA CALDERON, GABRIELA

PRESIDENTE

Responsable Técnico : PORRAS SANTOS, JANET VICTORIA
RESPONSABLE TÉCNICO

Miembro 1 : DE LA CRUZ HERNANDEZ, EDGAR LEONEL
MIEMBRO

Miembro 2 : PORRAS SANTOS, JANET VICTORIA
MIEMBRO

Miembro 3 : YVANOR REVOLLEDO, RAUL MARTIN
MIEMBRO

Miembro 4 : COTRINA REYES, ANIBAL DENIS
MIEMBRO

Miembro 5 : SILVA ROMERO, KEM KEVI
MIEMBRO

Miembro 6 : ECHE COBEÑAS, JORGE LUIS
MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Independencia alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 101,7%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 5 324 miles (ingresos corrientes totales por S/ 84 866 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 79 542 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Independencia Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Independencia se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Independencia, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 72 789 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 71 584 miles) fue de 101,7% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Independencia	2021	2022	2023	2024
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	73 110	59 222	63 545	72 789
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	61 035	63 486	66 671	71 584
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	996	2 067	1 893	1 138
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	119,8	93,3	95,3	101,7
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 5 324 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 84 866 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 79 542 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Independencia	2021	2022	2023	2024
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	58 715	68 998	73 757	84 866
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	48 746	59 509	62 378	79 542
IC - GCNF (Miles de soles)	9 969	9 489	11 379	5 324
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 85 159 miles, registrando un aumento de S/11 402 miles (15,5%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 51 919 miles, monto superior en 13,3% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 32 947 miles, monto superior en 18,0% en relación al año 2023, que fue de S/ 27 923 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 86 863 miles, lo que representa un aumento de S/ 16 833 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal aumentó en 29,3% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (63,1%) y de personal nombrado(18,9%). El gasto de pensiones aumenta en 3,4 % mientras que en personal CAS aumenta en 1,0 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 7 309 miles, monto inferior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 7 652 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un déficit fiscal de S/ 1 704 miles, a diferencia del año 2023 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 3 727 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	63 562	69 096	73 757	85 159	11 402	15,5
A1. Ingresos de Recaudación Propia	36 595	43 064	45 834	51 919	6 085	13,3
A1.1. Impuesto Predial	20 349	21 423	22 865	24 137	1 272	5,6
A1.2. Tasas	11 537	12 728	13 278	15 539	2 262	17,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	2 333	2 903	1 805	4 154	2 349	130,1
A1.4. Otros ingresos propios	2 376	6 010	7 886	8 088	202	2,6
A2. Transferencias Corrientes	22 120	25 934	27 923	32 947	5 024	18,0
A2.1. FONCOMUN	11 263	14 866	14 929	17 036	2 106	14,1
A2.2. Canon 1/	1 017	531	295	320	25	8,6
A2.3. Recursos Ordinarios	7 991	9 661	11 280	14 391	3 111	27,6
A2.4. Otras transferencias corrientes	1 849	876	1 418	1 200	-218	-15,4
A3. Transferencias de Capital	4 847	97	0	293	293	0,0
A3.1. Recursos Ordinarios	1 310	2	0	293	293	0,0
A3.2. Otros	3 537	95	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	56 443	71 431	70 030	86 863	16 833	24,0
B1. Gasto en personal	24 912	28 332	33 926	43 854	9 928	29,3
B1.1. Personal Nombrado	6 878	9 182	11 241	13 363	2 122	18,9
B1.2. CAS	8 431	7 497	9 825	9 921	96	1,0
B1.3. Servicios por Terceros 2/	8 925	10 988	12 180	19 867	7 687	63,1
B1.4. Pensiones	678	665	680	703	23	3,4
B2. Otros Gastos Corrientes	23 834	31 177	28 452	35 701	7 249	25,5
B2.1. Mantenimiento	172	1 156	1 411	1 820	408	28,9
B2.2. Cargas Sociales	2 769	2 867	3 022	3 840	817	27,0
B2.3. Otros	20 893	27 154	24 018	30 041	6 023	25,1
B3. Gasto en Capital	7 697	11 921	7 652	7 309	-343	-4,5
B3.1. Inversión	7 697	11 921	7 652	7 309	-343	-4,5
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	7 119	-2 335	3 727	-1 704	-5 432	-145,7
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	7 119	-2 335	3 727	-1 704	-5 432	-145,7

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 72 789 miles, lo que representa un incremento de 14,5 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 40,6% respecto al 2023, debido al incremento de los pasivos no corrientes en 81,4%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 0,6% y la Deuda Real disminuyó en 7,8% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 53,5% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 15,1% y la Deuda Real 31,4%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	23 390	23 155	27 699	38 948	11 249	40,6	53,5
A. Pasivo Corriente	9 351	10 464	13 238	12 710	-528	-4,0	17,5
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	102	2 966	0	-2 966	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	2 626	4 500	3 926	5 901	1 975	50,3	8,1
Impuestos, Contribuciones y Otros	116	114	120	121	1	0,8	0,2
Remuneraciones y Beneficios Sociales	6 608	5 748	6 226	6 689	462	7,4	9,2
B. Pasivo No Corriente	14 040	12 691	14 461	26 238	11 777	81,4	36,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	5 503	5 457	4 704	16 465	11 761	250,0	22,6
Provisiones	2 754	3 713	4 745	4 518	-227	-4,8	6,2
Cuentas por Pagar a Proveedores	8 537	7 234	9 757	9 773	16	0,2	13,4
Beneficios Sociales	6 197	6 240	6 167	6 128	-39	-0,6	8,4
Obligaciones Previsionales	6 525	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	22 979	10 364	11 025	10 963	-63	-0,6	15,1
ESSALUD	181	177	183	188	5	2,7	0,3
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	20 116	9 313	9 602	9 847	245	2,6	13,5
FONAVI	2 682	873	900	927	27	3,0	1,3
OTROS	0	0	340	0	-340	-100,0	0,0
III. Deuda Real	26 741	25 703	24 820	22 878	-1 943	-7,8	31,4
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	21 561	21 389	21 289	20 281	-1 008	-4,7	27,9
AFP PROFUTURO	1 308	1 100	892	658	-234	-26,2	0,9
AFP PRIMA	3 872	3 212	2 639	1 938	-701	-26,6	2,7
AFP HABITAT	1	1	1	1	0	0,8	0,0
Saldo de Deuda Total	73 110	59 222	63 545	72 789	9 244	14,5	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceraliento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP disminuyendo su deuda real de S/ 67 612 miles en el año 2016 a S/ 22 878 miles en el 2024. Asimismo se acogió al Régimen SIDA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 38 987 miles en el año 2016 a S/ 10 963 miles en el año 2024.

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 1 321,7 miles en 36 cuotas mensuales cuyos pagos se realizan desde el año 2025.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

No corresponde, debido a que en comparación con el año 2024, los ingresos se tornan de manera estable según la proyección de los ingresos corrientes.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Incremento en pago de convenios colectivos, reincorporación judicial, pago de sentencias judiciales, gastos relacionados seguridad ciudadana, limpieza pública y áreas verdes.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Debido a un registro contable no adecuado, generó que el pasivo se incremente, los cuales serán corregidos contablemente en el presente ejercicio 2025. Asimismo, nos encontramos en procesos de Transición de acuerdo a Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/51.01 que aprueban modificaciones al Instructivo N°004-2024-EF/51.01. ¿Manual de adopción por primera vez del marco NIC? por lo cual, de acuerdo al análisis existen cuentas de pasivo que serán sinceradas y reclasificadas a las cuentas que corresponde.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Independencia tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Independencia en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	119,8	93,3	95,3	101,7	100,0	100,0	100,0	100,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	9 968,9	9 489,3	11 379,1	5 323,9	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Independencia ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.